



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA

JUSTIFICACIÓN

Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública o servicios, deberá precisar:

Se informa que, durante el tercer trimestre del presente año, que comprende los meses Julio, Agosto y Septiembre, se esta ejecutando la Obra Publica por contrato por lo que esta Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos; solo valida el trabajo realizado.

Por lo tanto, el área responsable de manejar toda la información es la Dirección Técnica adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; así como lo establece el Manual Administrativo.

D